

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION No. 23 / SOLICITUD 19-2017 / 15-02-2017 / RESP. / 21-02-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día veintiuno de febrero dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha quince de febrero de dos mil diecisiete, se recepción, solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de ciudadano, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: SOLICITO COPIAS CERTIFICADAS DE LAS REFERENCIAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. EN EL PROCESO LP-38/2016 AMST "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA AMST", SEGUNDA CONVOCATORIA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y artículo 15 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada a) **COPIAS CERTIFICADAS DE LAS REFERENCIAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA S.A. DE C.V., EN EL PROCESO LP-38/2016 AMST "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA AMST", SEGUNDA CONVOCATORIA.** b) Por la información requerida en copias certificadas, el solicitante cancelará la cantidad de quince 00/100 US Dólares (**\$ 15.00**), con base al Art. 61 inciso 3º. de la LAIP; y conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla. -----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED].-----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION